



**Ayuntamiento de Valladolid**

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: OP 2026/09**

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N.º 9 (PLENO)**



# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria

## **INDICE**

- 1.- Portada
- 2.- Índice
- 3.- Inicio del expediente
- 4.- Memoria
- 5.- Resumen numérico
- 6.- Solicitudes de modificación
- 7.- Documentación contable
- 8.- Informe de estabilidad presupuestaria
- 9.- Borrador de propuesta



# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria

Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2026, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 9 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
2. Resumen numérico de las modificaciones propuestas y situación del presupuesto.
3. Solicitudes de modificación tramitadas desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.

Valladolid, 9 de abril de 2026

El Director de la  
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

La Directora del Área de Hacienda, Personal  
y Modernización Administrativa

Teresa Redondo Arranz

CONFORME

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal  
y Modernización Administrativa

Francisco de Paula Blanco Alonso



# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria

## **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 9, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS**

Se ha recibido en la Oficina Presupuestaria solicitud de modificación de créditos con la firma del gestor del programa, avaladas por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, con el siguiente detalle:

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 0250/9332//632 "Inversión de reposición en edificios y otras construcciones", del programa Mantenimiento de edificios e instalaciones municipales, por importe de 1.522.662,49 euros, para acometer el modificado del contrato de obra del Teatro Lope de Vega, enmarcado dentro de los proyectos financiados con fondos europeos que han de finalizar en el presente ejercicio.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 02/1511/600 "Inversiones en terrenos", del programa Planificación y gestión del urbanismo, por importe de 528.000 euros, para abonar a los propietarios de fincas la indemnización y monetización de los aprovechamientos relativos al Proyecto de actuación Sector 53 "Ciudad Jardín de San Isidro".
- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 02/1501/640 "Gastos en inversiones de carácter inmaterial", del programa Dirección del área de urbanismo y vivienda, por importe de 143.188 euros, por la ejecución de sentencia de Tribunal Superior de Justicia por reserva de edificabilidad, que pasan a ser de propiedad municipal.

Estos créditos extraordinarios se financian con una subvención de la Junta de Castilla y León, que fue ingresada en diciembre de 2025, y cuya finalidad es financiar actuaciones comprendidas entre las descritas en el artículo 374 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que versa sobre el destino de los fondos provenientes del patrimonio público de suelo. En la actualidad, esa subvención forma parte del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, al no encontrarse identificada y asociada a ningún proyecto.

Se justifica en la memoria del órgano gestor solicitante urgencia y necesidad de dicha modificación de créditos, así como la insuficiencia de créditos y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente.

Así mismo, se encuentran identificados los recursos para su financiación, y que estas actuaciones estarán ejecutadas antes de que termine el ejercicio, debido a que, en el primero de los casos, la obra ha de ejecutarse en el ejercicio 2026 de cara a la justificación de los fondos PRTR, y en los otros dos casos, se trata de ejecuciones de actos ya firmes y con la finalidad de no devengar intereses de demora.

Valladolid, 9 de abril de 2026  
El Director de la  
Oficina Presupuestaria  
Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1

47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 09/2026 (PLENO)****INCREMENTO DE GASTOS**

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
Doc Nº 1	0250/9332//632	Mantenimiento de edificios e instalaciones municipales. Inversión de reposición en edificios y otras construcciones.	1.522.662,49	
	02/1511/600	Modificación del contrato de la obra del Teatro Lope de Vega.	528.000,00	
	02/1501/640	Planificación y gestión del urbanismo. Inversiones en terrenos. Proyecto de actuación Sector 53 "Ciudad Jardín de San Isidro".		143.188,00
		Dirección del área de urbanismo y vivienda. Gastos en inversiones de carácter inmaterial. Ejecución de sentencia de Tribunal Superior de Justicia por reserva de edificabilidad.		
<b>TOTAL</b>			<b>2.050.662,49</b>	<b>143.188,00</b>

**FINANCIACIÓN**

Nº	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE
Doc Nº 1	87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	2.050.662,49	143.188,00
<b>TOTAL</b>			<b>2.050.662,49</b>	<b>143.188,00</b>

**SITUACIÓN TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚMERO 9**

<u>RESUMEN EJERCICIO 2026</u>	<u>GASTOS</u>	<u>INGRESOS</u>
<b>PRESUPUESTO INICIAL 2026</b>	<b>376.718.516,00</b>	<b>376.718.516,00</b>
VALOR NETO MODIFICACIONES	<b>21.571.443,88</b>	<b>21.571.443,88</b>
EXP. 1 PPTO. 2026 (Decreto)	498.648,96	498.648,96
EXP. 2 PPTO. 2026 (Decreto)	1.891.391,12	1.891.391,12
EXP. 3 PPTO. 2026 (Decreto)	4.590.378,74	4.590.378,74
EXP. 4 PPTO. 2026 (Decreto)	5.189.784,68	5.189.784,68
EXP. 5 PPTO. 2026 (Decreto)	4.973.750,14	4.973.750,14
EXP. 6 PPTO. 2026 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 7 PPTO. 2026 (Decreto)	560.461,87	560.461,87
EXP. 8 PPTO. 2026 (Decreto)	1.673.177,88	1.673.177,88
EXP. 9 PPTO. 2026 (Pleno)	2.193.850,49	2.193.850,49
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026</b>	<b>398.289.959,88</b>	<b>398.289.959,88</b>
<b><u>REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO</u></b>		
REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	61.628.213,31	
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	581.391,47	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	4.590.378,74	
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	2.069.086,55	
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	4.973.750,14	
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 7	0,00	
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	1.673.177,88	
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	2.193.850,49	
<b>SALDO</b>	<b>45.546.578,04</b>	
<b><u>REMANENTE DISPONIBLE</u></b>		
1.- REMANENTE AFECTADO	46.549.436,32	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	581.391,47	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	3.175.185,96	
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	2.069.086,55	
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	4.612.639,94	
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	25.746,55	
<b>SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO</b>	<b>36.085.385,85</b>	
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	15.078.776,99	
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.415.192,78	
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	361.110,20	
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	1.647.431,33	
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	2.193.850,49	
<b>SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO</b>	<b>9.461.192,19</b>	
<b>SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO</b>	<b>45.546.578,04</b>	

<b>Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:</b>	<b>5.617.584,80</b>
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/03)	1.415.192,78
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/05)	361.110,20
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/08)	1.647.431,33
4.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Exp. 2026/09)	2.193.850,49

<b>Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado:</b>	<b>10.464.050,47</b>
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/02)	581.391,47
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/03)	3.175.185,96
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/04)	2.069.086,55
4.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/05)	4.612.639,94
5.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/08)	25.746,55



**Ayuntamiento  
de Valladolid**  
Secretaría Ejecutiva del Área  
de Urbanismo y Vivienda

OFICINA DE REGISTRO  
INTERDEPARTAMENTAL

ENTRADA

09/04/2026 13:48

2026006833

OFICINA PRESUPUESTARIA

### SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Se redacta esta memoria para justificar la solicitud de modificación presupuestaria propuesta por el Área de Urbanismo y Vivienda, mediante un Suplemento de Crédito al amparo del artículo 10 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2026, modificación que se pretende financiar con Remanente Líquido de Tesorería.


La motivación de la urgencia es la imposibilidad de demora para solicitar este suplemento que se justifica en:

- **Que el gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente, pues se trata de gastos que parcialmente están financiados con fondos europeos que obligatoriamente deben ejecutarse antes de que termine 2026, o provienen de ejecución de sentencias y obligaciones que de demorarse darían lugar al pago de intereses de demora.**
- **Que el crédito actualmente disponible es inexistente, insuficiente o no ampliable pues analizado el actual presupuesto del área no se ha detectado sobrante alguno que se pudiera destinarse a sufragar estos gastos, ni siquiera mediante transferencias desde otras partidas con distinta vinculación jurídica de créditos**
- **Que la financiación está debidamente identificada y disponible, puesto que se trata de una subvención de la Junta de Castilla y León que ya ha ingresado el Ayuntamiento de Valladolid, para financiar actuaciones comprendidas entre las descritas en el artículo 374 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que versa sobre el destino de los FONDOS PROVENIENTES DEL PATRIMONIO PÚBLICO DE SUELO**
- **Que el crédito que se incorpore se va a ejecutar dentro de este año.**


La descripción de los gastos contemplados en esta modificación presupuestaria es:

- El primer gasto se destina al contrato de obras de rehabilitación energética, consolidación estructural y rehabilitación del Teatro Lope de Vega en Valladolid, dado que, durante el transcurso de la ejecución de la obra de referencia, de alta complejidad técnica, se ha constatado la concurrencia de ciertas circunstancias sobrevenidas que no pudieron preverse en el proyecto original ni por supuesto durante la licitación, las cuales motivan técnicamente la modificación del contrato:

Código Seguro de Verificación	IVVH2PIZBQJJ3TRPTX6GCZHSEA	Fecha	09/04/2026 13:45:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	JUAN MANUEL SANZ RUIZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZBQJJ3TRPTX6GCZHSEA">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZBQJJ3TRPTX6GCZHSEA</a>	Página	1/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2PIZDN4K4XMPAHQGKU7DPY	Fecha y Hora	09/04/2026 13:48:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZDN4K4XMPAHQGKU7DPY">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZDN4K4XMPAHQGKU7DPY</a>	Página	1/5





**Ayuntamiento de Valladolid**  
 Secretaría Ejecutiva del Área de Urbanismo y Vivienda

<b>OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL</b>
<b>ENTRADA</b>
<b>09/04/2026 13:48</b>
<b>2026006833</b>

- Aparición de restos arqueológicos.
- Aparición de características geotécnicas de suelos distintas a las previstas en proyecto.
- Aparición de deficiencias en sistema estructural preexistente en el teatro y no previstas en proyecto.
- Nuevos requisitos de obligado cumplimiento exigidos por las compañías suministradoras de electricidad.
- Ajustes de proyecto derivadas de la necesidad de división de la obra en dos Fases.

Téngase en cuenta que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de noviembre de 2025 se aprobó la modificación n.º 1 de dicho contrato de obras, en virtud de la cual se acordó la división de las obras objeto del mismo en dos fases diferenciadas, incorporando la posibilidad de llevar a cabo recepciones parciales, siempre que la parte recibida constituya una unidad susceptible de ser destinada al uso previsto con independencia funcional de las partes aún sin recibir y se amplió el plazo de ejecución de los trabajos, estableciéndose el 30 de diciembre de 2026 como nueva fecha prevista para la finalización de los mismos.

Por otra parte, en la solicitud de autorización para iniciar expediente de tramitación del modificado, elaborada por el supervisor municipal de la obra se reflejaba explícitamente que: “En cuanto al plazo de ejecución se señala que se mantiene la fecha reflejada en el Modificación n.º 1 del contrato instada por el órgano de contratación y motivada por la necesidad de asegurar los fondos aprobados para el Proyecto como son la ayuda concedida en el marco de la Orden TMA/178, en que se plantea la división en fases garantizando el cumplimiento de las exigencias de la convocatoria”.

Por último, destacar en este sentido que la mayoría de estos gastos ya han sido facturados y pagados con los créditos de años anteriores, y de lo que se trata en última instancia es de reponer los créditos necesarios para atender las unidades de obra previstas y aun no

Código Seguro de Verificación	IVVH2PIZBQJJ3TRPTX6GCZHSEA	Fecha	09/04/2026 13:45:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	JUAN MANUEL SANZ RUIZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZBQJJ3TRPTX6GCZHSEA">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZBQJJ3TRPTX6GCZHSEA</a>	Página	2/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2PIZDN4K4XMPAHQGKU7DPY	Fecha y Hora	09/04/2026 13:48:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZDN4K4XMPAHQGKU7DPY">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZDN4K4XMPAHQGKU7DPY</a>	Página	2/5





**Ayuntamiento  
de Valladolid**  
Secretaría Ejecutiva del Área  
de Urbanismo y Vivienda

OFICINA DE REGISTRO  
INTERDEPARTAMENTAL

ENTRADA

09/04/2026 13:48

2026006833

ejecutadas. **POR LO QUE LOS CRÉDITOS PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTARÁN TOTALMENTE EJECUTADOS DENTRO DE 2026.**

Para poder aprobar el necesario modificado de este contrato, es preciso dotar de mayor dotación presupuestaria por importe de 1.522.662,49€, con cargo a la partida 02/9332/632 del Presupuesto Municipal 2026 y asociado al proyecto de inversión número 2023/2/PRTR/3.

- El segundo gasto tiene que ver con el expediente relativo al T.R. del Proyecto de Actuación Sector 53 "Ciudad Jardín San Isidro" aprobado definitivamente el día 3 de noviembre 2021, por acuerdo de Junta de Gobierno.

Con fecha 18 de septiembre de 2025 varios propietarios de fincas iniciales solicitan que se proceda a abonarles la indemnización y la monetización de aprovechamientos establecida en el Proyecto de Actuación del referido sector, y un informe técnico, establece que el importe total de las monetizaciones actualizadas a la fecha de este informe y las indemnizaciones solicitadas suman cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos veinte euros con cincuenta y cinco céntimos (497.420,55 €).


A la anterior cantidad hay que añadir los intereses de demora correspondientes al tiempo transcurrido, que de forma aproximada podemos cifrar en 30.000,00 €.

Por lo que el importe total de recursos necesario para atender este gasto es aproximadamente de 528.000,00€.


Se considera que ambas partes son gastos de capital pues la jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional establece de forma unánime que la naturaleza de los intereses de demora es exclusivamente indemnizatoria y compensatoria, no sancionadora, ya que buscan reparar el daño económico derivado del retraso en el pago y no generar un beneficio para el acreedor

Este gasto se aplicaría a la partida presupuestaria 02/1511/600 y asociado al proyecto de inversión 2025/2/1511/1

Código Seguro de Verificación	IVVH2PIZBQJJ3TRPTX6GCZHSEA	Fecha	09/04/2026 13:45:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	JUAN MANUEL SANZ RUIZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZBQJJ3TRPTX6GCZHSEA">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZBQJJ3TRPTX6GCZHSEA</a>	Página	3/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2PIZDN4K4XMPAHQGKU7DPY	Fecha y Hora	09/04/2026 13:48:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZDN4K4XMPAHQGKU7DPY">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZDN4K4XMPAHQGKU7DPY</a>	Página	3/5





**Ayuntamiento de Valladolid**  
Secretaría Ejecutiva del Área de Urbanismo y Vivienda

OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL

ENTRADA

09/04/2026 13:48

2026006833

- El tercer gasto obedece a la necesidad de cumplir con lo establecido en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia (832/25), una vez recibida recientemente la providencia del Tribunal Supremo que inadmite a trámite el recurso de casación interpuesto por la demandante contra la sentencia del TSJ.

En virtud de la sentencia del TSJ el Ayuntamiento debe abonar 143.188,00 € por la "reserva de edificabilidad" que tenía reconocida la actora en virtud del Decreto del Alcalde n.º 6.073, de 24 de septiembre de 1987, siendo 435 m<sup>2</sup> que constan en escritura pública, que a partir de esta sentencia pasan a ser de propiedad municipal.

Considerando que las partidas contempladas en el cuadro N°1, actualmente no cuentan con créditos disponibles ni adecuados ni suficientes para hacer frente a los gastos anteriormente descritos, se propone la tramitación de esta modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito de acuerdo con el siguiente detalle:


Los recursos a obtener con esta modificación se emplearán a las partidas y por los importes del Cuadro N°1:

Cuadro N°1


APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
02/9332/632	1.522.662,49
02/1511/600	528.000,00
02/1501/640	143.188,00
TOTAL	2.193.850,49

Las aplicaciones de gasto incluidas se corresponden con gasto para ejecución de adquisición de terrenos e inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios y una inversión inmaterial que recoge los derechos de edificabilidad que por sentencia debemos de adquirir.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PIZBQJJ3TRPTX6GCZHSEA	Fecha	09/04/2026 13:45:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	JUAN MANUEL SANZ RUIZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZBQJJ3TRPTX6GCZHSEA">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZBQJJ3TRPTX6GCZHSEA</a>	Página	4/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2PIZDN4K4XMPAHQGGKU7DPY	Fecha y Hora	09/04/2026 13:48:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZDN4K4XMPAHQGGKU7DPY">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZDN4K4XMPAHQGGKU7DPY</a>	Página	4/5





**Ayuntamiento  
de Valladolid**  
Secretaría Ejecutiva del Área  
de Urbanismo y Vivienda

OFICINA DE REGISTRO  
INTERDEPARTAMENTAL

ENTRADA

09/04/2026 13:48


2026006833

Este suplemento de crédito se pretende financiar con el Remanentes Liquido de Tesorería, asociado a la partida de ingresos 870.00, por importe 2.193.850,49€


Solo en caso de la adquisición de los derechos de edificabilidad es necesario crear un nuevo proyecto de gasto, por lo que es necesario proceder a la modificación del Anexo de Inversiones pertinente.

*Documento firmado electrónicamente por el técnico economista del área, con el visto bueno del director del área y por el concejal del área de urbanismo y vivienda.*

Código Seguro de Verificación	IVVH2PIZBQJJ3TRPTX6GCZHSEA	Fecha	09/04/2026 13:45:32
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	JAVIER LLORENTE RUESGA		
Firmante	JUAN MANUEL SANZ RUIZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZBQJJ3TRPTX6GCZHSEA">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZBQJJ3TRPTX6GCZHSEA</a>	Página	5/5



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2PIZDN4K4XMPAHQGKU7DPY	Fecha y Hora	09/04/2026 13:48:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZDN4K4XMPAHQGKU7DPY">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZDN4K4XMPAHQGKU7DPY</a>	Página	5/5



**RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION**

Expediente: 2026/09

Grupo Apunte

Fecha: 09/04/2026

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº9 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	143.188,00
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	2.050.662,49
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA <u>PRESUPUESTARIA</u>	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS</b>	<b>2.193.850,49</b>

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	2.193.850,49
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS</b>	<b>2.193.850,49</b>

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

Expediente: 2026/09

Grupo Apuntes:

Fecha: 09/04/2026

Texto Explicativo:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº9 (PLENO)

Situación Expediente:

En Elaboración

Fecha Contabilización:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.-	GASTOS DE PERSONAL.		
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		
3.-	GASTOS FINANCIEROS.		
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		
5.-	Fondo de Contingencia		
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.-	INVERSIONES REALES.	2.193.850,49	
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS.		
9.-	PASIVOS FINANCIEROS.		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>2.193.850,49</b>	

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.-	Impuestos directos.		
2.-	Impuestos indirectos.		
3.-	Tasas, precios públicos y otros ingresos.		
4.-	Transferencia corrientes.		
5.-	Ingresos patrimoniales.		
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.-	Enajenación de inversiones reales.		
7.-	Transferencias de capital.		
8.-	Activos financieros.	2.193.850,49	
9.-	Pasivos financieros.		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>2.193.850,49</b>	

**RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION**

Expediente: **2026/09**

Grupo Apuntes:

Fecha: **09/04/2026**

Texto Explicativo:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº9 (PLENO)

Situación Expediente:

**En Elaboración**

Fecha Contabilización:

**5) Remanente de Tesorería (Financiación General) 2.193.850,49**

**TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 2.193.850,49**

Total bajas por anulación

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2026/09

Fecha: 09/04/2026

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº9 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 1501 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	2026 4 1501 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		143.188,00	Ejecución de sentencia de Tribunal Superior de Justicia por reserva de edificabilidad.
G	02 1511 600 Inversiones en terrenos.	2025 2 1511 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		528.000,00	Proyecto de actuación Sector 53 "Ciudad Jardín de San Isidro".
G	0250 9332 632 Edificios y otras construcciones.	2023 2 PRTR 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.522.662,49	Modificación del contrato de la obra del Teatro Lope de Vega.
I	87000 Para gastos generales.			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		2.193.850,49		Subvención JCYL para PMS recibida en diciembre de 2025.
Suma Total .....						2.193.850,49	2.193.850,49	



## **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 9.** **INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.**

El día 26 de enero de 2026 se aprobó definitivamente en sesión ordinaria de Pleno el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid del año 2026, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia el 30 de enero de 2026. No obstante, el presupuesto municipal se encuentra supeditado a modificaciones de crédito durante la vigencia de este de cara a adaptarse a las necesidades de la Corporación.

En este sentido, el presente expediente de modificación incluye modificaciones de crédito por suplementos de créditos y créditos extraordinarios por importe de 2.193.850,49 euros, financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

De acuerdo con la liquidación del presupuesto municipal, el remanente de tesorería para gastos generales para financiar modificaciones de crédito en el año 2026 asciende a 15.078.776,99 euros. Por otra parte, se han tramitado ya expedientes de modificación de créditos financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 3.423.734,31 euros.

Podemos concluir que existe remanente de tesorería para gastos generales suficiente para financiar la presente modificación.

El uso del Remanente de Tesorería para Gastos Generales como instrumento de financiación para financiar modificaciones de crédito que impliquen un incremento de gastos se encuentra limitado a que el Ayuntamiento de Valladolid en su conjunto consolidado no incurra en déficit.

De acuerdo con las estimaciones de liquidación comunicadas al Ministerio de Hacienda en el momento de aprobación del presupuesto municipal, el Ayuntamiento de Valladolid prevé liquidar el presupuesto del ejercicio 2026 con una capacidad de financiación de 7,2 millones de euros.

El incremento propuesto del presupuesto de gastos en este expediente de 2.193.850,49 euros, junto con los expedientes ya tramitados financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 3.423.734,31 euros, no ponen en riesgo la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y su conjunto consolidable, dado que considerando ese incremento del gasto financiero, aún no se alcanzan las cifras de capacidad de financiación comunicadas de 7,2 millones de euros.

Valladolid, 9 de abril de 2026

El Director de la  
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero



**Área:** Hacienda, Personal y Modernización  
Administrativa

**Departamento:** Oficina Presupuestaria

**Nº de expediente:** OP 2026/09

**Asunto:** Modificación de créditos número 9  
dentro del Presupuesto Municipal actual

**Órgano decisorio:** Ayuntamiento Pleno

**Quórum exigido:** Mayoría simple

## BORRADOR DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PREVIO INFORME INTERVENCIÓN

**ASUNTO:** Expediente número OP 2026/09. Modificación de créditos número 9 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2026/09, sobre la modificación de créditos número 9 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** – Se ha recibido solicitud de modificación presupuestaria del Área de Urbanismo y Vivienda con el siguiente detalle:

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 0250/9332//632 “Inversión de reposición en edificios y otras construcciones”, del programa Mantenimiento de edificios e instalaciones municipales, por importe de 1.522.662,49 euros, para acometer el modificado del contrato de obra del Teatro Lope de Vega, enmarcado dentro de los proyectos financiados con fondos europeos que han de finalizar en el presente ejercicio.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 02/1511/600 “Inversiones en terrenos”, del programa Planificación y gestión del urbanismo, por importe de 528.000 euros, para abonar a los propietarios de fincas la indemnización y monetización de los aprovechamientos relativos al Proyecto de actuación Sector 53 "Ciudad Jardín de San Isidro".
- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 02/1501/640 “Gastos en inversiones de carácter inmaterial”, del programa Dirección del área de urbanismo y vivienda, por importe de 143.188 euros, por la ejecución de sentencia de Tribunal Superior de Justicia por reserva de edificabilidad, que pasan a ser de propiedad municipal.

Estos créditos extraordinarios se financian con una subvención de la Junta de Castilla y León, que fue ingresada en diciembre de 2025, y cuya finalidad es financiar actuaciones comprendidas entre las descritas en el artículo 374 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que versa sobre el destino de los fondos provenientes del patrimonio público de suelo. En la actualidad, esa subvención forma parte del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, al no encontrarse identificada y asociada a ningún proyecto.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** – El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo.** - Los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

**Tercero.** – El artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2026, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de enero de 2026.

**Cuarto.** – Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Pleno de la Corporación previo informe del Interventor, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2026.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

## SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**Primero.-** Aprobar la modificación de créditos número 9 dentro del Presupuesto Municipal, por suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.193.850,49 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

**Segundo.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero.-** Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, publicar la modificación definitivamente aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, y remitir copia a la Administración del Estado y de la comunidad autónoma.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA



# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria

## ANEXO I

### PRESUPUESTO DE GASTOS

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>
0250/9332/632	1.522.662,49	
02/1511/600	528.000,00	
02/1501/640		143.188,00
<b>TOTALES</b>	<b>2.050.662,49</b>	<b>143.188,00</b>

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>
87000	2.193.850,49
<b>TOTAL</b>	<b>2.193.850,49</b>

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202500018_Informe de Control Permanente Previo_2025_EXT_01_00003_OP 2025_13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CSQGU-OOSND-XKITG</b> Fecha de emisión: <b>8 de Mayo de 2025 a las 14:12:59</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/05/2025 13:35 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/05/2025 13:53	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300727 CSQGU-OOSND-XKITG 79E92A403437DFACFE29AE594C35E9C331C300B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Página 1 / 5

## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

<b>Núm Expediente:</b> 2025/EXT_01/000003	<b>Núm Informe:</b> CPP202500018-F	
<b>Solicitante:</b> GE0016240 Desarrollo Empresarial	<b>Gestora:</b> GE0003924 Intervención General	
<b>Órgano competente:</b> Pleno		
<b>Ámbito:</b> Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS)	<b>Materia:</b> Modificación de crédito	
<b>Tipo expediente:</b> PCES0206 / Créditos extraordinarios		
<b>Procedimiento:</b> Ordinario	<b>Naturaleza:</b> Informe	<b>Editor:</b> ECG
<b>Asunto:</b> 2025/EXT_01/000003 Expediente número OP 2025/13. Modificación de créditos número 13 dentro del Presupuesto Municipal actual.		

Quienes subscriben no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

### 1. Conclusiones del informe

**FAVORABLE**

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

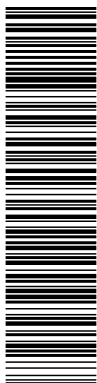
El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.

Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.

De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

Valladolid, en la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202500018_Informe de Control Permanente Previo_2025_EXT_01_00003_OP 2025_13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CSQGU-O0SND-XKITG</b> Fecha de emisión: <b>8 de Mayo de 2025 a las 14:12:59</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/05/2025 13:35 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/05/2025 13:53	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300727 CSQGU-O0SND-XKITG, 79E92A403A37DF7ACFE29A594C35E9C331C300B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

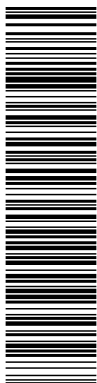
### 1.1 Recomendaciones

No se considera necesario trasladar recomendaciones al órgano gestor.

### 1.2 Observaciones

No se considera necesario trasladar observaciones al órgano gestor.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202500018_Informe de Control Permanente Previo_2025_EXT_01_00003_OP 2025_13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CSQGU-OOSND-XKITG</b> Fecha de emisión: <b>8 de Mayo de 2025 a las 14:12:59</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/05/2025 13:35 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/05/2025 13:53	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000727 CSQGU-OOSND-XKITG, 79E92A403437DF7ACFE29AE594C35E9C331C300B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

### 2. Contenido del Informe

#### 2.1 Justificación del Informe

Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta para tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

- E** Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- E** Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

#### 2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

- E** Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- E** Artículos 21, 23 y 24 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- E** Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- E** Art. 22.2.a Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- E** Art. 65 Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- E** Artículos 20.3, 35, 36, 37 y 38 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- E** Art. 47.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- E** Art. 54.1.b Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- E** Artículos 5, 49, 169.4, 172 y 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- E** Art. 3.3.c Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202500018_Informe de Control Permanente Previo_2025_EXT_01_00003_OP 2025_13	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CSQGU-OOSND-XKITG</b> Fecha de emisión: <b>8 de Mayo de 2025 a las 14:12:59</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/05/2025 13:35 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/05/2025 13:53
	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 200727 CSQGU-OOSND-XKITG, 79E92A403437DF7ACFE29A594C35E9C331C300B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



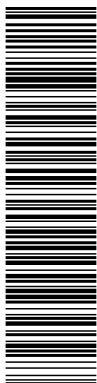
## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

### 2.3 Aspectos revisados

#### Aspectos revisados de conformidad

- (Sí) El expediente se propone al pleno de la corporación
- (Sí) Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio
- (Sí) Se cumple que NO se trata de una modificación financiada excepcionalmente con operaciones de crédito para gasto corriente
- (Sí) Se cumple que NO se trata de una calamidad o supuesto similar previsto en la legislación vigente
  - (Sí) La propuesta de acuerdo prevé las normas sobre información, reclamación, recursos y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad
- (Sí) El expediente se envía a esta intervención con la antelación suficiente para que los créditos sean aprobados y ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se apruebe
- (Sí) Se especifica concretamente la aplicación presupuestaria y el recurso o medio que tiene que financiar el gasto que se propone
- (Sí) La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar
- (Sí) Se justifica en la memoria el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente
- (Sí) Se justifica en la memoria la inexistencia de crédito en el estado de gastos en el nivel en el que esté establecida la vinculación jurídica
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con nuevos o mayores ingresos
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con remanente líquido de tesorería
- (No) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones del presupuesto vigente
  - (Sí) Se acredita en el expediente que corresponden a créditos no comprometidos y que se estiman reducibles sin perturbación del servicio
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con operaciones de crédito
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso de subvenciones nominativas
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con fondos de contingencia
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales
- (Sí) Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de ajuste vigente

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202500018_Informe de Control Permanente Previo_2025_EXT_01_00003_OP 2025_13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CSQGU-O0SND-XKITG</b> Fecha de emisión: <b>8 de Mayo de 2025 a las 14:12:59</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/05/2025 13:35 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 08/05/2025 13:53	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2000727 CSQGU-O0SND-XKITG, 79E92A403A37DF7ACFE29A594C35E9C331C300B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



## INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

- (Sí) Se hace constar en la propuesta que el presupuesto de la entidad resultante de la modificación de crédito definitivamente aprobada se deberá publicar en el boletín oficial de la corporación si lo tuviera, en el de la provincia o en su caso de la comunidad autónoma uniprovincial, resumido por capítulos
- (Sí) Se hace constar en la propuesta que debe remitirse copia de la modificación de crédito, definitivamente aprobada, a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma



# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria

Área: Hacienda, Personal y Modernización  
Administrativa

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2026/09

Asunto: Modificación de créditos número 9  
dentro del Presupuesto Municipal actual

Órgano decisorio: Ayuntamiento Pleno

Quórum exigido: Mayoría simple

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**ASUNTO:** Expediente número OP 2026/09. Modificación de créditos número 9 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2026/09, sobre la modificación de créditos número 9 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** – Se ha recibido solicitud de modificación presupuestaria del Área de Urbanismo y Vivienda con el siguiente detalle:

- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 0250/9332//632 “Inversión de reposición en edificios y otras construcciones”, del programa Mantenimiento de edificios e instalaciones municipales, por importe de 1.522.662,49 euros, para acometer el modificado del contrato de obra del Teatro Lope de Vega, enmarcado dentro de los proyectos financiados con fondos europeos que han de finalizar en el presente ejercicio.
- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 02/1511/600 “Inversiones en terrenos”, del programa Planificación y gestión del urbanismo, por importe de 528.000 euros, para abonar a los propietarios de fincas la indemnización y monetización de los aprovechamientos relativos al Proyecto de actuación Sector 53 "Ciudad Jardín de San Isidro".
- Crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 02/1501/640 “Gastos en inversiones de carácter inmaterial”, del programa Dirección del área de urbanismo y vivienda, por importe de 143.188 euros, por la ejecución de sentencia de Tribunal Superior de Justicia por reserva de edificabilidad, que pasan a ser de propiedad municipal.

Estos créditos extraordinarios se financian con una subvención de la Junta de Castilla y León, que fue ingresada en diciembre de 2025, y cuya finalidad es financiar actuaciones comprendidas entre las descritas en el artículo 374 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que versa sobre el destino de los fondos provenientes del patrimonio público de suelo. En la actualidad, esa subvención forma parte del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, al no encontrarse identificada y asociada a ningún proyecto.

1

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2PTMPAH6VFHJ4VISHY2B4A	Fecha	13/04/2026 12:16:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PTMPAH6VFHJ4VISHY2B4A">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PTMPAH6VFHJ4VISHY2B4A</a>	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2PS6NFB3X5OWLWC6UJ76Y	Fecha	16/04/2026 14:30:12
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PS6NFB3X5OWLWC6UJ76Y">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PS6NFB3X5OWLWC6UJ76Y</a>	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IVVH2P7NAAR6J6Z4UBFQAZRU6I	Fecha	04/05/2026 11:22:19
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P7NAAR6J6Z4UBFQAZRU6I">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P7NAAR6J6Z4UBFQAZRU6I</a>	Página	1/5





## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** – El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo.** - Los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

**Tercero.** – El artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2026, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de enero de 2026.

**Cuarto.** – Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Pleno de la Corporación previo informe del Interventor, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2026.

Consta informe favorable de la Intervención General.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

### SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**Primero.-** Aprobar la modificación de créditos número 9 dentro del Presupuesto Municipal, por suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.193.850,49 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

**Segundo.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero.-** Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, publicar la modificación definitivamente aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, y remitir copia a la Administración del Estado y de la comunidad autónoma.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica, el Director de la Oficina Presupuestaria, la Directora del Área y el Concejales Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa

2

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 963 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH2PTMPAH6VFHJ4VISHY2B4A	Fecha	13/04/2026 12:16:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PTMPAH6VFHJ4VISHY2B4A">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PTMPAH6VFHJ4VISHY2B4A</a>	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2PS6NFB3X5OWLWC6UJ76Y	Fecha	16/04/2026 14:30:12
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PS6NFB3X5OWLWC6UJ76Y">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PS6NFB3X5OWLWC6UJ76Y</a>	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IVVH2P7NAAR6J6Z4UBFQAZRU6I	Fecha	04/05/2026 11:22:19
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P7NAAR6J6Z4UBFQAZRU6I">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P7NAAR6J6Z4UBFQAZRU6I</a>	Página	2/5





# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria

## ANEXO I

### PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
0250/9332/632	1.522.662,49	
02/1511/600	528.000,00	
02/1501/640		143.188,00
<b>TOTALES</b>	<b>2.050.662,49</b>	<b>143.188,00</b>

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
87000	2.193.850,49
<b>TOTAL</b>	<b>2.193.850,49</b>

Código Seguro de Verificación	IVVH2PTMPAH6VFHJ4VISHY2B4A	Fecha	13/04/2026 12:16:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PTMPAH6VFHJ4VISHY2B4A">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PTMPAH6VFHJ4VISHY2B4A</a>	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IVVH2PS6NFB3X5OWLWC6UJ76Y	Fecha	16/04/2026 14:30:12
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PS6NFB3X5OWLWC6UJ76Y">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PS6NFB3X5OWLWC6UJ76Y</a>	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IVVH2P7NAAR6J6Z4UBFQAZRU6I	Fecha	04/05/2026 11:22:19
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P7NAAR6J6Z4UBFQAZRU6I">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P7NAAR6J6Z4UBFQAZRU6I</a>	Página	3/5





Ayuntamiento de **Valladolid**

.../...

**Asunto:** Propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 9 dentro del presupuesto municipal actual.

<b>COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO</b>		
<b>Sesión ordinaria del día 16 de abril de 2026.</b>		
<b>ASISTENTES:</b>		
Hernández Moreno	La Comisión aceptó la anterior propuesta con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular y Vox, y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra.	
Palomino Echegoyen		
Fernández Antolín		
Blanco Alonso		
Jiménez Cuadrillero		
Tomillo Alonso		
Martín Meléndez		
Carvajal Crusat		
Anguita Martínez		
	<b>EL PRESIDENTE DELEGADO</b>	<b>EL SECRETARIO DELEGADO</b>
	<i>(Decreto 2023/5527, de fecha 11 de julio)</i>	<i>(Delegación de fecha 13 de noviembre de 2025)</i>
	Francisco de Paula Blanco Alonso	Fernando Alonso Ruiz
	<i>(Firmado electrónicamente)</i>	<i>(Firmado electrónicamente)</i>

Código Seguro de Verificación	IVVH2PS6NFB3X5OWLWC6UJ76Y	Fecha	16/04/2026 14:30:12	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO			
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PS6NFB3X5OWLWC6UJ76Y">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PS6NFB3X5OWLWC6UJ76Y</a>	Página	4/4	

Código Seguro de Verificación	IVVH2P7NAAR6J6Z4UBFQAZRU6I	Fecha	04/05/2026 11:22:19	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA			
Firmante	JESÚS MOZO AMO			
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P7NAAR6J6Z4UBFQAZRU6I">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P7NAAR6J6Z4UBFQAZRU6I</a>	Página	4/5	



**Asunto: Aprobación del expediente de modificación de crédito núm. 9 dentro del presupuesto municipal actual**

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

**Sesión ordinaria del día 27 de abril de 2026.**

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor y trece abstenciones, adoptó el acuerdo propuesto.

V.º B.º y cúmplase  
EL ALCALDE,

Jesús Julio Carnero García  
(firmado electrónicamente)

Acordado y certifico,  
EL SECRETARIO GENERAL,

Jesús Mozo Amo  
(firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IVVH2P7NAAR6J6Z4UBFQAZRU6I	Fecha	04/05/2026 11:22:19
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P7NAAR6J6Z4UBFQAZRU6I">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P7NAAR6J6Z4UBFQAZRU6I</a>	Página	5/5





## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

##### Oficina Presupuestaria

En la Oficina Presupuestaria y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/informacion-economico-financiera/presupuestos-ayuntamiento/presupuesto-general-ano-2026/modificaciones-presupuesto-general-2026> estará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de modificación presupuestaria número 9, formado dentro del Presupuesto Municipal actual.

En Valladolid, a 28 de abril de 2026.- El Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso.

ID DOCUMENTO: sfz/yf.inY5a40Q3+tbmbKREa9Q4=  
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

